

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2428 *Resolución núm. 1.379 de fecha 24 de mayo de 2017, por la que se incluyen tres aspirantes en el turno general de admitidos en la convocatoria para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería para la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. núm. 646 de 25.06.2015), ha dictado Resolución número 1.379 de fecha 24 de mayo de 2017:

“Advertido error material en el resuelvo primero de la Resolución número 1.343 de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se procede a aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba (B.O.P. núm. 80 de fecha 28 de abril de 2017).(ERH25-2017/655)

Considerando, lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual determina que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) y artículo 29.a del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. día 22).

Resuelvo:

Primero: Rectificar el resuelvo primero de la Resolución núm. 1.343 de 19 de mayo de 2017 incluyendo en la lista de admitidos del turno general a las siguientes aspirantes:

TURNO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
GENERAL	COLMENERO	RAMA	ROCÍO	77.358.492-Q
GENERAL	GUTIÉRREZ	HIGUERAS	SILVIA ROSA	77.351.754-V
GENERAL	MURILLO	FERNÁNDEZ	ROSA	24.277.154-X

Segundo: De la presente Resolución se dará traslado a los miembros del Tribunal de Selección y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén.

Tercero: Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. día 27) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Jaén, a 25 de Mayo de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.